

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO CON LOS ENTES EXTERNOS DE  
CONTROL, VIGENCIA 2025**

**GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NOVIEMBRE 2025**

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 4  |
| 2. Objetivo .....   | 5  |
| 2.1 Objetivo general .....                                    | 5  |
| 2.2 Objetivos específicos.....                                | 5  |
| 3. Alcance. ....  | 5  |
| 4. Metodología aplicada .....                                 | 6  |
| 5. Marco normativo.....                                       | 6  |
| 6. Fuentes de información.....                                | 8  |
| 7. Hallazgos vigencia 2024 - 2025.....                        | 9  |
| 7.1 Hallazgos Contraloría Distrital de Barranquilla 2024..... | 9  |
| 7.2 Hallazgos Contraloría Distrital de Barranquilla 2025..... | 10 |
| 7.3 Hallazgos Contraloría General de la República 2024. ....  | 12 |
| 7.4 Hallazgos Contraloría General de la República 2025 .....  | 13 |
| 7.5 Control Fiscal Interno .....                              | 14 |
| 8. Gestión Planes De Mejoramiento 2024-2025 .....             | 16 |
| 8.1 Contraloría General de la República.....                  | 16 |
| 8.2 Procuraduría General de la Nación .....                   | 18 |
| 8.3 Archivo General de la Nación .....                        | 19 |
| 8.4 Contraloría Distrital de Barranquilla .....               | 19 |
| 9. Conclusiones.....  | 21 |
| 10. Recomendaciones.....                                      | 25 |

## 1. Introducción

Los Planes de Mejoramiento son el conjunto de elementos de control que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, auditoría interna y de los Órganos de Control, asimismo se incluyen otras evaluaciones externas, como la del ente certificador.

En cumplimiento con el rol de relación con entes externos de control las oficinas de control interno deben hacer el seguimiento a los planes suscritos con el organismo de control, de conformidad con la regulación correspondiente.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, la Gerencia de Control Interno de Gestión presenta dentro del marco de sus competencias el Informe de avance sobre el cumplimiento y la efectividad de los Planes de Mejoramiento correspondiente al 01 de julio de 2024 – 30 de noviembre de 2025, el cual se deriva de los hallazgos identificados en las auditorías y requerimientos adelantados por la Contraloría General de la República, la Contraloría Distrital de Barranquilla, la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación.

El presente informe tiene como finalidad evidenciar el estado actual de cumplimiento, la efectividad de las acciones adoptadas, orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno, la optimización de la gestión pública, el mejoramiento continuo de los procesos institucionales y la garantía de los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y responsabilidad fiscal.

En este documento se consolidan los resultados obtenidos en la ejecución de los compromisos suscritos, destacando los avances, las acciones cumplidas y las medidas implementadas para asegurar que los riesgos identificados y las debilidades señaladas en los informes de auditoría hayan sido mitigados o eliminados de manera sostenible.

De esta forma, la entidad reafirma su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones de los órganos de control, la mejora continua de la gestión institucional y la consolidación de una administración pública íntegra y orientada a la generación de valor para la ciudadanía.

## **2. Objetivo**

### **2.1 Objetivo general**

Realizar el seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externo por las dependencias o unidades auditables.

### **2.2 Objetivos específicos**

- ✓ Verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditorías, visitas de control o requerimientos por parte de los entes de control.
- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la entidad ante los entes de control.
- ✓ Evaluar la efectividad de las acciones correctivas formuladas por la primera línea de defensa en los planes de mejoramiento suscritos ante los entes de control.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para adelantar la ejecución de las acciones descritas en los planes de mejoramiento.
- ✓ Identificar desviaciones y acciones de mejora relacionadas con el control, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos con los entes de control.

## **3. Alcance.**

La evaluación del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos ante los entes de control aplica para todas las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que han sido auditadas por los entes de control.

Contempla las acciones correctivas formuladas para subsanar los hallazgos identificados por los entes de control en desarrollo del ejercicio auditor recibido por la entidad en el periodo comprendido de 1 de julio 2024 a 30 de noviembre de 2025.

Aplica para los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, Archivo General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría Distrital de Barranquilla.

#### **4. Metodología aplicada**

Para realizar la verificación del cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento fueron designados los siguientes funcionarios de la Gerencia de Control Interno de Gestión:

- Cristian David Flórez Rodríguez – Profesional Universitario
- Martín Rafael Molina Torres – Profesional Universitario.

La referencia para el seguimiento se fundamenta en el marco normativo nacional expuesto en el numeral 5 del presente documento y el plan anual de auditorías definido por la Gerencia de Control Interno de Gestión, con el fin de ejecutar pruebas de auditoría necesarias para validar el cumplimiento de los objetivos trazados.

#### **5. Marco normativo**

- **Constitución Política de 1991**

- **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del

Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **Artículo 269:** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- **Ley 42 de 1993** – Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los principios y procedimientos que lo regulan.
- **Ley 87 de 1993** – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción) – Que refuerza los deberes de las entidades frente a la implementación de planes de mejoramiento derivados de hallazgos.
- **Ley 594 de 2000** (Ley General de Archivos) – Establece los lineamientos sobre gestión documental y la obligatoriedad de cumplir con las disposiciones del Archivo General de la Nación.
- **Ley 734 de 2002** (Código Disciplinario Único) y **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario) – Que establecen el marco normativo aplicable a las acciones preventivas y disciplinarias que vigila la Procuraduría General de la Nación.
- **Decreto 1083 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, referente al control interno y la administración pública.
  - **Artículo 2.2.21.4.9 Informes.** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:
    - i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías

- **Resolución 0405 de diciembre 02 de 2024** – Contraloría Distrital de Barranquilla - Por la cual se actualizan los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría Distrital de Barranquilla conforme a la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas ISSAI versión 4.0.
- **Resolución reglamentaria orgánica número REG-ORG-066 de 2024** - Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci).

## 6. Fuentes de información

- Herramienta SIGOB
- Herramienta Dozzier
- Informes Contraloría General de la República
- Informes de auditoría Contraloría Distrital de Barraquilla
- Informes Archivo General de la Nación
- Análisis cumplimiento planes de mejoramiento vigencia 2024 (incluido en informe final de la Contraloría)
- Reporte de avance de los planes de mejoramiento (dependencias con hallazgos identificados).

## 7. Hallazgos vigencia 2024 - 2025

### 7.1 Hallazgos Contraloría Distrital de Barranquilla 2024

En cumplimiento al programa anual de fiscalización para la vigencia 2024 la entidad recibió y atendió las auditorías y/o requerimientos por el ente de control fiscal territorial (Contraloría Distrital de Barranquilla) estableciendo y tipificando los hallazgos de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla.

**Figura 1.**

*Resumen hallazgos por dependencias 2024.*

| Administrativo                        | Disciplinario      | Fiscal         | IP     | OI            | PASF  | Penal             | BA | Cuantía Fiscal   | Cuantía Beneficio                          | Total               |                   |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|--------|---------------|-------|-------------------|----|------------------|--|---------------------|-------------------|
| 94                                    | 17                 | 17             | 0      | 0             | 13    | 0                 | 0  | \$61.226.541.681 | \$0  | 94                  |                   |
| Dependencia                           | Total de Hallazgos | Administrativo | Fiscal | Disciplinario | Penal | Beneficio Auditor | OI | IP               | Procedimiento Administrativo Sancionatorio | Cuantía Daño Fiscal | Cuantía Beneficio |
| Secretaría General                    | 21                 | 21             | 10     | 8             |       |                   |    |                  |  | 4                   | \$ 32.271.531.930 |
| Secretaría Hacienda                   | 14                 | 14             | 1      | 5             |       |                   |    |                  |  | 7                   | \$ 1.190.000.000  |
| Secretaría Planeación                 | 7                  | 7              | 1      | 1             |       |                   |    |                  |  |                     | \$ 11.190.000.000 |
| Secretaría Salud                      | 6                  | 6              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Gerencia de Gestión Catastral         | 5                  | 5              |        | 1             |       |                   |    |                  |  | 1                   |                   |
| Gestión Social Integral               | 5                  | 5              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Educación                  | 5                  | 5              | 3      |               |       |                   |    |                  |  | 1                   | \$ 3.391.927.170  |
| Secretaría Gobierno                   | 5                  | 5              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Gerencia de Gestión de Ingresos       | 4                  | 4              | 1      | 1             |       |                   |    |                  |  |                     | \$ 170.236.427    |
| Secretaría Cultura y Patrimonio       | 3                  | 3              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Gestión Social             | 3                  | 3              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Recreación y Deportes      | 3                  | 3              | 1      |               |       |                   |    |                  |  |                     | \$ 13.012.846.154 |
| Alcaldía Local Sur oriente            | 2                  | 2              |        | 1             |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Desarrollo Económico       | 2                  | 2              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Metropolitana          | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Norte Centro Histórico | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Riomar                 | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Sur Occidente          | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Comunicaciones             | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Gestión Humana             | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Jurídica                   | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Obras Públicas             | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |
| Secretaría Tránsito y Seguridad Vial  | 1                  | 1              |        |               |       |                   |    |                  |  |                     |                   |

*Nota.* Fuente: construcción propia.

De las 25 auditorías realizadas, 2 dependencias no presentaron hallazgos (Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público). Por otra parte, el ente de control incluyó a partir de esta vigencia auditoría a la Gestión Social Integral, que enmarca en un mismo asunto a las siguientes dependencias: Sisbén, Oficina de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Proyectos Especiales, Gerencia TIC, Oficina de Control Interno Disciplinario Oficina de Gestión del Riesgo, Oficina de la Mujer, Equidad y Género, Oficina de protocolo y relaciones públicas.

Las que presentan mayor número de hallazgos formulados por el ente de control en desarrollo del proceso auditor de evaluación de la vigencia 2023 son las siguientes:

**Tabla 1**  
*Número de hallazgos por dependencia*

| <b>Dependencia</b>            | <b>No de hallazgos</b> |
|-------------------------------|------------------------|
| Secretaría General            | 21                     |
| Secretaría de Hacienda        | 14                     |
| Secretaría de Planeación      | 7                      |
| Secretaría de Salud           | 6                      |
| Gerencia de Gestión Catastral | 6                      |

*Nota.* Fuente: construcción propia

La secretaría general es la dependencia con el mayor número de hallazgos (21), de los cuales 10 tuvieron incidencia fiscal, 8 disciplinaria y 4 para procedimiento sancionatorio con una estimación de daño fiscal de \$32.271.531.930.

A la Secretaría de Hacienda le fueron formulados (14) hallazgos administrativos, 1 con incidencia fiscal y 5 con incidencia disciplinaria; 7 remitidos para procedimiento sancionatorio con una estimación de daño fiscal de \$11.190.000.000.

Las cinco alcaldías locales también fueron objeto del proceso auditor por parte del ente de control, de las cuales la alcaldía Local Suroriental presentó dos hallazgos administrativos 1 con connotación disciplinaria.

**Dependencias con mayor impacto económico (daño fiscal):**

**Tabla 2**  
*Cuantía daño fiscal por dependencia 2024*

| <b>Dependencia</b>                  | <b>Cuantía daño fiscal</b> |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Secretaría General                  | \$32.271.531.930           |
| Secretaría de Planeación            | \$11.190.000.000           |
| Secretaría de Educación             | \$3.391.927.170            |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio  | \$170.236.427              |
| Secretaría de Recreación y Deportes | \$13.012.846.154           |

*Nota.* Fuente: construcción propia

## 7.2 Hallazgos Contraloría Distrital de Barranquilla 2025

En cumplimiento al programa anual de fiscalización para la vigencia 2025 la entidad recibió y atendió las auditorías y / o requerimientos por el ente de control fiscal territorial (Contraloría Distrital de Barranquilla) estableciendo y tipificando los hallazgos de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla.

**Figura 2**

*Resumen hallazgos por dependencias 2025.*

| Total de Hallazgos                                | Cuantía Fiscal  | Administrativo | Disciplinario | Fiscal        | IP    | OI                | PASF | Penal | BA   | Cuantía Beneficio   |                   |
|---|-----------------|----------------|---------------|---------------|-------|-------------------|------|-------|--|---------------------|-------------------|
|   | \$0             | 89             | 0             | 0             | 0     | 0                 | 0    | 0     | 0  | \$0                 |                   |
| Dependencia                                       | Total Hallazgos | Administrativo | Fiscal        | Disciplinario | Penal | Beneficio Auditor | OI   | IP    | Procedimiento Administrativo Sancionatorio | Cuantía Daño Fiscal | Cuantía Beneficio |
| Secretaría de Hacienda                            | 11              | 11             |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría General                                | 7               | 7              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Educación                           | 6               | 6              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Planeación                          | 6               | 6              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Control Urbano y Espacio Público    | 5               | 5              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Salud                               | 5               | 5              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial           | 5               | 5              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Gerencia Gestión de Ingresos                      | 4               | 4              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Gestión Social Integral                           | 4               | 4              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana | 4               | 4              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Gestión Social                      | 4               | 4              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Obras Públicas                      | 4               | 4              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Comunicaciones                      | 3               | 3              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio                | 3               | 3              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría Jurídica                               | 3               | 3              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Sur Oriente                        | 2               | 2              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Gerencia de Gestión Catastral                     | 2               | 2              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Desarrollo Económico                | 2               | 2              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Gestión Humana                      | 2               | 2              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Recreación y Deportes               | 2               | 2              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Metropolitana                      | 1               | 1              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Norte Centro Histórico             | 1               | 1              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Riomer                             | 1               | 1              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Alcaldía Local Sur Occidente                      | 1               | 1              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |
| Secretaría de Gobierno                            | 1               | 1              |               |               |       |                   |      |       |  |                     |                   |

**Nota.** Fuente: construcción propia

De las 26 auditorías realizadas, se recibieron seis actuaciones especiales por parte de la Contraloría Distrital. Entre ellas, la actuación especial realizada a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial no presentó hallazgos. Por otra parte, las dependencias que presentan mayor número de hallazgos formulados por el ente de control en desarrollo del proceso auditor de evaluación de la vigencia 2024 son las siguientes:

## Dependencias con mayor número de hallazgos:

**Tabla 3**  
*Número de hallazgos por dependencia 2025*

| Dependencia              | No de hallazgos |
|--------------------------|-----------------|
| Secretaría de Hacienda   | 11              |
| Secretaría General       | 7               |
| Secretaría de Planeación | 6               |
| Secretaría de Educación  | 6               |

*Nota.* Fuente: construcción propia

Del análisis en el seguimiento efectuado se observa la disminución del número de hallazgos formulados y no se presentaron connotaciones fiscales, disciplinarias, penales o procesos sancionatorios por el ente de control, lo que evidencia el fortalecimiento en la primera línea de defensa en los controles establecidos para subsanar la causa raíz de los hallazgos o debilidades que se encontraron en la vigencia anterior lo que evidencia la efectividad de estas.

De igual manera las alcaldías locales, si bien se mantiene la constante del número de hallazgos formulados, para la alcaldía suroriental no se elevaron la connotación ni tipificaron cuantía por presunto daño fiscal.

### 7.3 Hallazgos Contraloría General de la República 2024.

Teniendo en cuenta que la Contraloría General ejerce el proceso auditor de control posterior a la ejecución de los recursos y de acuerdo con el plan de vigilancia fiscal para la vigencia 2024, a continuación, se establecen y tipifican los hallazgos derivados:

**Figura 3**  
*Resumen hallazgos por dependencias 2024 CGR*

| Total de Hallazgos | Cuantía Fiscal                      | Administrativo  | Disciplinario  | Fiscal | IP ①          | OI ②  | PASF              | Penal | BA | Cuantía Beneficio                          |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------|----------------|--------|---------------|-------|-------------------|-------|----|--|
| 16                 | \$292.235.260                       | 16              | 11             | 5      | 1             | 1     | 0                 | 0     | 1  | \$0  |
| Concepto           | Dependencia                         | Total Hallazgos | Administrativo | Fiscal | Disciplinario | Penal | Beneficio Auditor | OI    | IP | Procedimiento Administrativo Sancionatorio |
| SGP                | Secretaría de Educación             | 6               | 6              | 5      |               | 1     |                   |       |    |  |
| SGP                | Secretaría de Recreación y Deportes | 3               | 3              | 1      | 1             |       |                   |       |    | \$96.648.375                               |
| SGP                | Secretaría de Salud                 | 3               | 3              | 1      |               |       |                   |       |    |  |
| FNPSM              | Secretaría de Educación             | 2               | 2              | 2      | 2             |       |                   |       |    | \$94.872.427                               |
| SGP                | Secretaría de Cultura y Patrimonio  | 1               | 1              | 1      | 1             |       |                   |       |    | \$6.454.790                                |
| REG                | Secretaría de Salud                 | 1               | 1              | 1      | 1             |       | 1                 | 1     |    | \$94.259.668                               |

*Nota.* Fuente: construcción propia

La tabla muestra un consolidado de 16 hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales, con una cuantía fiscal identificada:

- **Totales generales:**

- Administrativos: 16
- Disciplinarios: 11
- Fiscales: 5
- Indagación Preliminar: 1
- Otras Incidencias: 1
- PASF (Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal): 0
- Penal: 0
- Beneficios de Auditoría: 1
- Cuantía Fiscal: \$292.235.260
- Total hallazgos: **16**

- **Dependencias afectadas:**

- Secretaría de Cultura y Patrimonio: 1 hallazgo (administrativo, fiscal, y disciplinario). Cuantía daño fiscal: \$6.454.790.
- Secretaría de Educación: 8 hallazgos (2 fiscales, 7 disciplinarios). Cuantía daño fiscal: \$94.872.427.
- Secretaría de Recreación y Deportes: 3 hallazgos (1 fiscal, 1 disciplinario). Cuantía daño fiscal: \$96.648.375.
- Secretaría de Salud: 4 hallazgos (1 fiscal, 2 disciplinarios). Cuantía daño fiscal: \$94.259.668.

#### **7.4 Hallazgos Contraloría General de la República 2025**

Teniendo en cuenta que la Contraloría General ejerce el proceso auditor de control posterior a la ejecución de los recursos y de acuerdo con el plan de vigilancia fiscal para la vigencia 2025, a continuación, se establecen y tipifican los hallazgos derivados:

**Figura 4**  
*Resumen hallazgos por dependencias 2025 CGR.*

| Total de Hallazgos | Cuantía Fiscal          | Administrativo  | Disciplinario  | Fiscal | IP            | OI    | PASF              | Penal | BA |  |                     |
|--------------------|-------------------------|-----------------|----------------|--------|---------------|-------|-------------------|-------|----|--|---------------------|
| 3                  | \$101.930.976           | 3               | 2              | 1      | 0             | 0     | 0                 | 0     | 0  |  |                     |
| CONCEPTO           | Dependencia             | Total Hallazgos | Administrativo | Fiscal | Disciplinario | Penal | Beneficio Auditor | OI    | IP | Procedimiento Administrativo Sancionatorio | Cuantía Daño Fiscal |
| FNPBM              | Secretaría de Educación | 1               | 1              | 1      | 1             |       |                   |       |    |  | \$101.930.976       |
| SGP                | Secretaría de Hacienda  | 1               | 1              |        |               |       |                   |       |    |  |                     |
| SGP                | Secretaría General      | 1               | 1              |        | 1             |       |                   |       |    |  |                     |

*Nota.* Fuente: construcción propia

La tabla muestra, con corte a noviembre de 2025, un consolidado de 3 hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales, con una cuantía fiscal identificada:

- **Totales generales:**

- Administrativos: 3
- Disciplinarios: 2
- Fiscales: 1
- Indagación Preliminar: 0
- Otras Incidencias: 0
- PASF (Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal): 0
- Penal: 0
- Beneficios de Auditoría: 0
- Cuantía Fiscal: \$101.930.976
- Total hallazgos: **3**

- **Dependencias afectadas:**

- Secretaría de Educación: 1 hallazgo (fiscal y disciplinario). Cuantía daño fiscal: \$101.930.976.
- Secretaría de Hacienda: 1 hallazgo (administrativo).
- Secretaría General: 1 hallazgo (administrativo y disciplinario).

## 7.5 Control Fiscal Interno

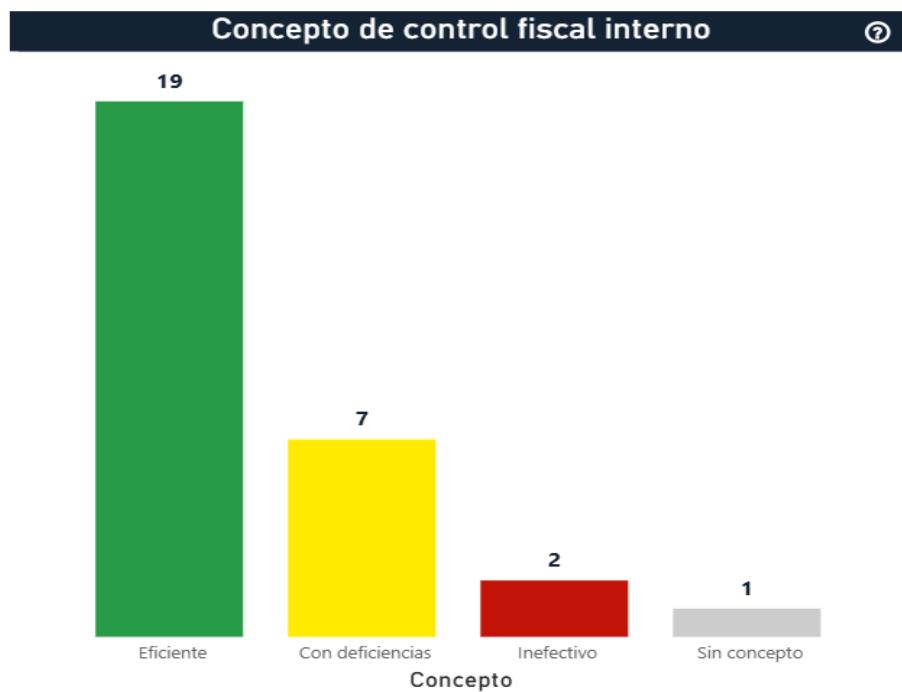
El control fiscal interno (CFI) es la herramienta eficaz e idónea para la protección del patrimonio público, a través de la verificación del correcto manejo de los recursos públicos y establecer si en el ejercicio de la gestión de los recursos colectivos se cumplen las normas que sujetan a la administración en términos de legalidad y se asegura el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de cada una de las entidades. El control fiscal interno incluye el control financiero, legal, de gestión, de resultados y de revisión de cuentas.

En la vigencia 2024 se evidenció que 19 dependencias obtuvieron un concepto de "Eficiente" en el control interno fiscal, lo cual refleja que los controles implementados se aplican de manera consistente y que la gestión misional y fiscal se desarrolla con niveles adecuados de confiabilidad y salvaguarda de los recursos públicos.

Por su parte, 7 dependencias recibieron el concepto “Con deficiencias”, lo que evidencia la existencia de debilidades en los procesos que, en cierta medida, podrían afectar la eficacia y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Finalmente, 2 dependencias obtuvieron un concepto de “Inefectivo” en el control interno fiscal, lo que indica que los mecanismos de control establecidos no brindan una seguridad razonable para detectar oportunamente desviaciones o irregularidades en la ejecución de los procesos.

**Figura 5**  
*Concepto Control Fiscal Interno*



*Nota.* Fuente: construcción propia

A continuación, se detalla el concepto del Control Fiscal Interno (CFI) emitido en los informes finales de auditoría, discriminado por ente de control, dependencia y tipo de auditoría para la vigencia 2024.

**Tabla 4***CFI por dependencia*

| <b>Ente de control</b>                                      | <b>Dependencia</b>                                | <b>Tipo de auditoría</b> | <b>Concepto CFI</b> |
|---|---|--------------------------|---------------------|
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Alcaldía Local Metropolitana                      | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Alcaldía Local Norte Centro Histórico             | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Alcaldía Local Riomar                             | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Alcaldía Local Suroccidente                       | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Alcaldía Local Suroriental                        | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Gerencia de Gestión Catastral                     | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Gerencia de Gestión de Ingresos                   | Cumplimiento             | Con deficiencias    |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Comunicaciones                      | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Cultura y Patrimonio                | Cumplimiento             | Con deficiencias    |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Desarrollo Económico                | Cumplimiento             | Con deficiencias    |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Educación                           | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Gestión Humana                      | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Gobierno                            | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Hacienda                            | Financiera y Gestión     | Inefectivo          |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Planeación                          | Cumplimiento             | Con deficiencias    |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Recreación y Deportes               | Cumplimiento             | Con deficiencias    |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Salud                               | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial           | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría Distrital de Gestión Social            | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría Distrital de Obras Públicas            | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría General                                | Cumplimiento             | Inefectivo          |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría Jurídica                               | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Gestión Social Integral                           | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría Distrital de Barranquilla                       | Secretaría de Control Urbano y Espacio Público    | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría General de la República (SGP)                   | Secretaría de Cultura y Patrimonio                | Cumplimiento             | Con deficiencias    |
|   | Secretaría de Educación                           |                          |                     |
|   | Secretaría de Recreación y Deportes               |                          |                     |
| Contraloría General de la República (FNPSM)                 | Secretaría de Educación                           | Financiera y Gestión     | Con deficiencias    |
| Contraloría General de la República (Fondo Local de Salud)  | Secretaría de Salud                               | Cumplimiento             | Eficiente           |
| Contraloría General de la República (Regalías Sector Salud) | Secretaría de Salud                               | Actuación especial       | Sin concepto        |

*Nota.* Fuente: construcción propia

## 8. Gestión Planes De Mejoramiento 2024-2025

### 8.1 Contraloría General de la República

Para la vigencia 2024 se encontraban abiertos 12 planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, a los cuales se le realizaron seguimiento en la plataforma SIRECI con

corte al 30 de junio del 2025. A continuación, se presenta el avance de los planes de mejoramiento para las vigencias anteriores a 2024, que se encontraban abiertos en dicha vigencia, de acuerdo con el concepto de la auditoría y las dependencias responsables de las acciones:

**Tabla 5**  
*Promedio avance planes de mejoramiento CGR*

| Concepto                                 | Dependencia                         | Total de actividades | Promedio de avance |
|--|-------------------------------------|----------------------|--------------------|
| Otros Conceptos Relacionados             | Secretaría de Cultura y Patrimonio  | 3                    | 100%               |
|  | Secretaría de Educación             | 7                    | 100%               |
|  | Secretaría de Recreación y Deportes | 25                   | 96%                |
| Regalías                                 | Secretaría de Obras Públicas        | 3                    | 100%               |
|  | Secretaría de Salud                 | 4                    | 75%                |
| Sistema General de Participaciones - SGP | Secretaría de Cultura y Patrimonio  | 1                    | 100%               |
|  | Secretaría de Educación             | 23                   | 70%                |
|  | Secretaría de Recreación y Deporte  | 10                   | 96%                |
|  | Secretaría de Salud                 | 10                   | 100%               |
|  | Secretaría General                  | 6                    | 50%                |

*Nota.* Fuente: construcción propia

El consolidado presenta un total de 92 actividades distribuidas entre las diferentes dependencias, siendo la Secretaría de Educación la que concentra la mayor carga operativa con 30 actividades. Su nivel de avance es heterogéneo, alcanzando un 100% en el componente de “Otros conceptos relacionados”, pero registrando un 70% en el Sistema General de Participaciones (SGP), lo que representa un rezago frente al resto de dependencias. En contraste, la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la Secretaría de Obras Públicas y parte de las actividades de la Secretaría de Salud muestran un cumplimiento óptimo del 100%, mientras que la Secretaría de Recreación y Deporte evidencia un avance alto cercano al 96% en sus 35 actividades.

El desempeño global refleja una tendencia positiva con altos niveles de cumplimiento, aunque se identifican dos focos de atención: la Secretaría General, con un promedio de avance del 50%

en sus actividades asociadas al SGP, lo que constituye el nivel más bajo del consolidado, y la Secretaría de Educación, que pese a tener un volumen significativo de actividades, presenta un rezago del 30% en el SGP.

Para la vigencia 2025, la entidad ha suscrito con la Contraloría General 2 Planes de mejoramiento producto de las siguientes auditorías:

- Sistema General de Participaciones-SGP- Participaciones: Propósito General (excepto Deporte y Cultura), asignación especial Fonpet, Ribereños y desahorro, administrados por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la vigencia 2023 y 2024.
- Auditoría financiera realizada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio vigencia 2024, en la cual se determinó la corresponsabilidad de la Secretaría de Educación en lo correspondiente al aparte fiscal.

Con corte a noviembre de 2025, la segunda auditoría a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) aún no ha concluido. Actualmente se encuentra en etapa de ejecución, con pronunciamiento inicial que contiene observaciones frente a las cuales la entidad presentó los descargos correspondientes. De acuerdo con el cronograma, está pendiente la emisión del informe preliminar, el dictamen en el informe final y, con base en los hallazgos que se definan, la formulación del plan de mejoramiento respectivo.

## **8.2 Procuraduría General de la Nación**

La Procuraduría General de la Nación, mediante directiva 004 de 2024 convocó a las entidades al diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con el artículo 23 de la ley 1712 de 2014, en el plazo comprendido entre el dos (2) de julio y el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la directiva, la Alcaldía Distrital de Barranquilla participó en la medición realizada por la Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública el día 31 de julio del 2024, generando un puntaje del 98% de cumplimiento.

El día 26 de noviembre del 2024, el ente de control inició auditoría, obteniendo un puntaje de 98 sobre 100, por lo cual se requirió a la Alcaldía en un término de 15 días hábiles los ajustes correspondientes.

Una vez realizados los ajustes, el 19 de febrero del 2025, la Procuraduría adelantó segunda auditoría obteniendo un resultado de 100 sobre 100 puntos, evidenciando que la entidad cumplió con la totalidad de lo ordenado por la ley 1712 de 2014, decretos 103 y 1581 de 2015, resolución 1519 de MinTic y demás normatividad asociada.

Por lo anterior, la Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública emitió el Informe de Finalización de Asunto Ordinario por el cual se da el Cierre y Archivo del Procedimiento IUS E-2025-028493 de fecha 22/05/2025.

### **8.3 Archivo General de la Nación**

El Archivo General de la Nación (AGN) efectuó visita de inspección a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la vigencia 2022, cuyo informe fue recibido el 23 de mayo de 2023, con 15 hallazgos, de los cuales 2 son transversales a todas las dependencias de la entidad.

El 5 de julio de 2023 se remitió con radicado No. AGN-1-2023-07403 el plan de mejoramiento al Archivo General de la Nación, con un total de 42 actividades que se iniciaron el 14 de diciembre de 2022 hasta el 1 de junio del 2025.

El 28 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión Documental presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño un informe de avances y actualmente se está realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento archivístico, el cual se reporta directamente al AGN.

### **8.4 Contraloría Distrital de Barranquilla**

En la vigencia 2024 se suscribieron 23 planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Barranquilla, producto de las auditorías de cumplimiento. A continuación, se presentan el avance promedio por dependencia, así como el total de actividades propuestas y la efectividad de los planes.

**Tabla 6***Promedio avance planes de mejoramiento CDB*

| Dependencia                             | Total de actividades | Promedio de Avance | Efectividad  |
|---|----------------------|--------------------|--------------|
| Alcaldía Local Metropolitana            | 4                    | 100%               | 100%         |
| Alcaldía Local Norte Centro Histórico   | 4                    | 100%               | 100%         |
| Alcaldía Local Riomar                   | 1                    | 100%               | 100%         |
| Alcaldía Local Suroccidente             | 4                    | 100%               | 100%         |
| Alcaldía Local Suroriente               | 2                    | 100%               | 100%         |
| Gerencia de Gestión Catastral           | 5                    | 100%               | 80%          |
| Gerencia de Gestión de Ingresos.        | 18                   | 100%               | 80%          |
| Secretaría de Comunicaciones            | 1                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio      | 5                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría de Desarrollo Económico      | 3                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría de Educación                 | 45                   | 100%               | 20%          |
| Secretaría de Gestión Humana            | 1                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría de Gobierno                  | 5                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría de Hacienda                  | 20                   | 100%               | 57%          |
| Secretaría de Planeación                | 7                    | 100%               | 64%          |
| Secretaría de Recreación y Deportes     | 3                    | 100%               | 75%          |
| Secretaría de Salud                     | 6                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial | 3                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría Distrital de Gestión Social  | 12                   | 100%               | 33.3%        |
| Secretaría Distrital de Obras Públicas  | 1                    | 100%               | 100%         |
| Secretaría General                      | 21                   | 100%               | 80%          |
| Secretaría Jurídica                     | 1                    | 100%               | 100%         |
| Gestión Social Integral                 | 18                   | 93%                | Sin concepto |

*Nota. Fuente: construcción propia*

De acuerdo con la tabla presentada, los planes de mejoramiento correspondientes a la vigencia 2024 comprenden un total de 190 actividades. De estos planes, 22 alcanzaron un nivel de cumplimiento del 100% y 1 registró un cumplimiento entre el 80% y el 99%.

Adicionalmente, según la verificación realizada a través de los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, se evaluó la efectividad de los planes de mejoramiento. Como resultado, se determinó que 14 planes alcanzaron una efectividad del 100%, 6 obtuvieron una efectividad en

el rango del 50% al 80% y 2 reportaron una efectividad inferior al 35%. Cabe señalar que, a la fecha, no se disponía de concepto sobre la efectividad de un plan de mejoramiento.

A noviembre de 2025, se han suscrito 25 planes de mejoramiento derivados de las auditorías. Es importante destacar que los planes correspondientes a las actuaciones especiales en las Alcaldías Locales de Norte Centro Histórico, Metropolitana y Suroccidente reportaron un avance del 100% en las actividades propuestas, con corte a septiembre del mismo año.

## **9. Conclusiones.**

- ✓ Verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditorías, visitas de control o requerimientos por parte de los entes de control. Del seguimiento realizado se evidencia un alto nivel de cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos con los distintos entes de control. En el caso de la Contraloría Distrital de Barranquilla, los planes de la vigencia 2024 agrupan 190 actividades, de las cuales la gran mayoría registra un avance del 100% y solo un plan presenta un cumplimiento entre el 80% y el 99%.

Frente a la Contraloría General de la República, la mayoría de las actividades de los planes correspondientes a vigencias anteriores a 2024 presentan niveles de avance iguales o superiores al 90%, con especial énfasis en las dependencias de Cultura, Obras Públicas, Recreación y parte de Salud, que alcanzan el 100%.

Los planes derivados de requerimientos de la Procuraduría General de la Nación y del Archivo General de la Nación muestran avances significativos, este último presenta un avance general del 94%. Lo que permite concluir que la entidad ha atendido de manera diligente y sostenida las obligaciones derivadas de los hallazgos y requerimientos de los órganos de control.

- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la entidad ante los entes de control.

El nivel de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla es, en términos generales, satisfactorio y con tendencia positiva. Para la vigencia 2024, veintidós (22) de los veintitrés (23) planes suscritos con la Contraloría Distrital alcanzan el 100% de avance en las actividades, y solo un plan presenta un avance del 93%, lo que refleja una gestión comprometida de las dependencias en la implementación de las acciones correctivas.

En los planes de la Contraloría General de la República gestionados a través del SIRECI, se observa igualmente un avance alto, si bien subsisten rezagos puntuales, particularmente en actividades asociadas al Sistema General de Participaciones en la Secretaría de Educación y en la Secretaría General, que requieren refuerzo para cerrar plenamente las brechas.

En el ámbito de la Procuraduría General de la Nación, la entidad alcanzó un cumplimiento del 100% en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) tras la segunda auditoría de 2025, evidenciando la capacidad de respuesta y ajuste frente a los requerimientos formulados. En conjunto, estos resultados permiten concluir que el nivel de cumplimiento de los planes es alto, con focos específicos de mejora en determinadas dependencias y componentes.

- ✓ Evaluar la efectividad de las acciones correctivas formuladas por la primera línea de defensa en los planes de mejoramiento suscritos ante los entes de control.

La efectividad de las acciones correctivas implementadas por la primera línea de defensa se refleja tanto en la reducción del número de hallazgos como en la disminución de su gravedad e incidencias asociadas. En la Contraloría Distrital de Barranquilla se observa, para la vigencia evaluada en 2025, una reducción de hallazgos en las dependencias con mayor recurrencia histórica y la ausencia de connotaciones fiscales, disciplinarias, penales o sancionatorias, lo cual contrasta con las vigencias anteriores en las que se registraban cuantías significativas de presunto daño fiscal y hallazgos con incidencia disciplinaria.

Adicionalmente, los resultados obtenidos ante la Procuraduría General de la Nación, pasando de un puntaje de 98/100 a 100/100 en el ITA tras la implementación de las acciones de mejora requeridas, confirman la capacidad de la entidad para corregir oportunamente las debilidades identificadas.

En el caso de la Contraloría General de la República, la reducción de los hallazgos y de la cuantía del daño fiscal entre 2024 y 2025 indica también una mejora en la gestión y en los mecanismos de control.

En consecuencia, puede concluirse que las acciones correctivas adoptadas por las dependencias han sido, en términos generales, eficaces para mitigar las causas de los hallazgos y prevenir su reiteración, aunque persisten ámbitos que requieren un fortalecimiento adicional en la gestión del riesgo y del control fiscal interno.

- ✓ Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para adelantar la ejecución de las acciones descritas en los planes de mejoramiento.

El análisis de los planes de mejoramiento y de los reportes de seguimiento demuestra que, en la mayoría de los casos, las acciones se han ejecutado dentro de los plazos establecidos por los entes de control.

Los planes suscritos con la Contraloría Distrital de Barranquilla correspondientes a la vigencia 2024 se encuentran, a la fecha de corte, en fase de cierre o con un nivel de avance que indica cumplimiento oportuno de los compromisos.

En el caso de la Contraloría General de la República, los planes de vigencias anteriores a 2024 presentan, en su mayoría, un avance igual o superior al 90%, conforme a las fechas límite definidas en el SIRECI, con excepción de algunas actividades puntuales en las Secretarías de Educación y General, donde se registra un rezago que demanda acciones de aceleración o reprogramación.

Respecto del Archivo General de la Nación, las actividades contempladas entre diciembre de 2022 y junio de 2025 muestran un cumplimiento acorde con el cronograma aprobado, de acuerdo con los informes presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Finalmente, ante la Procuraduría General de la Nación, la entidad atendió los requerimientos dentro de los plazos fijados, alcanzando el cierre del procedimiento con concepto favorable. En suma, los plazos establecidos han sido observados en forma mayoritaria, aunque se identifican casos específicos donde resulta necesario reforzar la planificación y el monitoreo para asegurar el cierre oportuno de la totalidad de las acciones.

- ✓ Identificar desviaciones y acciones de mejora relacionadas con el control, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos con los entes de control.

El seguimiento efectuado permitió identificar tanto avances significativos como desviaciones y oportunidades de mejora en la gestión de los planes de mejoramiento. Entre las desviaciones más relevantes se encuentran:

- La persistencia de debilidades transversales asociadas a la atención de PQRSD, la rendición de cuentas - la calidad de la información reportada a los entes de control.
- Debilidades en los controles de algunas etapas de los procesos contractuales, en especial en la supervisión.
- Rezagos en el cumplimiento de actividades vinculadas al Sistema General de Participaciones en determinadas dependencias.

Estas situaciones ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la estructura del Sistema de Control Interno, la administración de riesgos y las actividades de monitoreo, así como de consolidar la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en las dependencias que conforman la primera línea de defensa.

De igual forma, se identifica la conveniencia de robustecer las funciones de la segunda línea de defensa, especialmente en lo relativo al acompañamiento metodológico en la formulación de

planes de mejoramiento, la definición de acciones preventivas y la verificación sistemática del cumplimiento de metas y plazos.

En consecuencia, si bien los resultados globales muestran una tendencia favorable, las desviaciones detectadas exigen la adopción de acciones de mejora orientadas a garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados y a minimizar la recurrencia de hallazgos en futuras auditorías.

## 10. Recomendaciones

- ✓ Fortalecer la estructura del sistema de control interno al interior de los procesos y / o dependencias en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) implementando las acciones eficaces (actividades de control, administración de riesgos y actividades de monitoreo) contribuyendo a la mejora continua, asegurando la eficacia del sistema de control interno como herramienta de gestión y superar de debilidades identificadas en auditorías.
- ✓ La primera línea de defensa debe fortalecer las actividades orientadas a fomentar la cultura del autocontrol, como eje principal para subsanar de manera eficaz los hallazgos establecidos por los entes de control y prevenir su reiteración.
- ✓ Se sugiere a las dependencias como ejecutores de la primera línea de defensa responsables de la formulación de los planes de mejoramiento que, al momento de establecer las acciones correctivas, fortalecer los análisis de las causas, utilizando metodologías estructuradas (5 porqués, diagrama causa-efecto), con el fin de determinar los factores reales que originan las debilidades de control estableciendo las acciones concretas y fechas de cumplimiento, a fin de resolver el hallazgo correspondiente orientadas a garantizar que las acciones definidas no sean únicamente correctivas, sino también preventivas, eficaces y sostenibles en el

tiempo. Se sugiere una evaluación permanente de las actividades y metas formuladas, con el fin de definir oportunamente las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento y/o reformulación.

- ✓ La segunda línea de defensa debe fortalecer las actividades y establecer las medidas institucionales pertinentes que contribuyan a minimizar los hallazgos y a reducir la probabilidad de materialización de los riesgos.
- ✓ Fortalecer el establecimiento y formalización de los controles, garantizando que cada proceso cuente con mecanismos claramente definidos, documentados y pertinentes a los riesgos identificados. Asimismo, se deberán documentar procedimientos cuyos controles estén debidamente incorporados y que se actualicen periódicamente conforme a los cambios normativos y organizacionales, reforzando así la capacidad institucional para fortalecer la transparencia, legalidad y efectividad.
- ✓ Se recomienda realizar un monitoreo permanente de los riesgos y de la eficacia de los controles, evaluando de manera continua los controles establecidos por los responsables de los procesos de Gestión Contractual, Atención al Ciudadano y Rendición de Cuentas.

**Belka Gutiérrez Arrieta**

Gerente Control Interno de Gestión

**Proyectó:** Martín Rafael Molina Torres – Profesional Universitario

Cristian David Flórez Rodríguez - Profesional Universitario

**Revisó:** Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente Control Interno de Gestión